

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		126.952.256
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.381.566
	02	Del Gobierno Central		1.381.566
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.381.566
09		APORTE FISCAL		52.753.089
	01	Libre		52.753.089
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		72.817.601
	02	Del Gobierno Central		72.817.601
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		24.188.373
	009	Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas		254.274
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.128.094
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		8.668.717
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		5.360
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		20.880.832
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.435.113
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.256.838
		GASTOS		126.952.256
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.077.490
	03	A Otras Entidades Públicas		8.077.490
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.077.490
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		118.874.766
	03	A Otras Entidades Públicas		118.874.766
	135	Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta Convenio Litio	06	10
	150	Inversión Regional		118.874.756

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 5 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 5.895.380 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 133 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 12.906 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		49.502
- En el Exterior, en Miles de \$		13.680
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		6
- Miles de \$		174.299
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		3
- Miles de \$		39.290

04

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 12.279

05

Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$

85.799

06

Estos recursos se deberán destinar al financiamiento de proyectos/o programas según los estipulados en el Convenio de Aportes entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta con la presencia de la Corporación de Fomento de la Producción.

Trimestralmente el Gobierno Regional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de estos recursos.